

Actividad formativa de contratos para la formación y el aprendizaje

Autorización de requisitos de las acciones formativas de certificados de profesionalidad y/o formación profesional del ámbito educativo, inherentes a los contratos para la formación y el aprendizaje

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Dirección del Servicio Cantabro de Empleo

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Materia(s)

Empleo y Seguridad social

Educación y formación

Tipo de destinatario

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No se han definido requisitos

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Abierto permanentemente. La solicitud debe ser presentada con anterioridad al inicio del contrato.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/formacion-dual/solicitud-autorizacion-inicio-actividad-formativa-contratos-formacion-aprendizaje.html>

En su aplicación específica

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/formacion-dual/solicitud-autorizacion-inicio-actividad-formativa-contratos-formacion-aprendizaje.html>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

Impresos

MODELO SOLICITUD CFyA

v2_MODELO SOLICITUD CFYA CANTABRIA2.doc

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Formación del Servicio Cántabro de Empleo

Norma atributiva

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre;

Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre;

Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013.

Órgano que resuelve

Dirección del Servicio Cántabro de Empleo

Norma atributiva

Artículo 3.3.m) del Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, aprobado por Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de Creación del Servicio Cántabro de Empleo

Plazo de resolución

1 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Positivo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Alzada

Órgano

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Plazo

1 mes desde la notificación

Normativa

Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre;

null

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre

null